

ANEXO III

Don
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo
 que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 198.....

UNIVERSIDADES

14771 RESOLUCION de 17 de mayo de 1989, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designado por esta Universidad los miembros que componen las correspondientes Comisiones, de conformidad con lo que establece la normativa vigente.

Este Rectorado hace pública las composiciones de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por resolución de la Universidad de Valencia de 15 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), y que son las que se relacionan como anexo a esta resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 17 de mayo de 1989.-El Vicerrector de Ordenación Académica, Pedro Ruiz Torres.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

AREA: «DERECHO PENAL»

Concurso número 2

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Cobos del Rosal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Tomás S. Vives Antón, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Enrique Gimbernat Ordeig, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Enrique Orts Berenguer, Catedrático de la Universidad de Santiago, y don José Ramón Casabo Ruiz, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Santiago Mir Puig, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Antonio García de Pablos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Emilio Octavio de Toledo y Ubieta, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José Luis Díez Ripollés, Catedrático de la Universidad de Málaga, y don Juan Carlos Carbonell Mateu, Catedrático de la Universidad de Baleares.

AREA: «PSICOLOGÍA BÁSICA»

Concurso número 5

Comisión titular:

Presidente: Don Heliodoro Carpintero Capell, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Miguel Serra Raventós, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Juan Mayor Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Antonio Caparrós Benedito, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y don Mario Carretero Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Pinillos Díaz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José María Gondra Rezola, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Ramón Bayes Sopena, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don José Luis Fernández Trespalacios, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Miguel Siguan Soler, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

14772 RESOLUCION de 1 de junio de 1989, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Profesor titular de Universidad y otra de Catedrático de Escuela Universitaria, así como concurso público para la provisión de diversas plazas de Catedráticos de Universidad y una de Catedrático de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Asimismo los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, así como la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurso a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para solicitar la participación en el concurso.

Podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».